

Administración Municipal

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Castrillo de Villavega, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que registrarán el arrendamiento por concurso del bien inmueble calificado como patrimonial, tras su descalificación tal y como consta en el Inventario de Bienes de Castrillo de Villavega ubicado en la C/ Escuelas de Castrillo de Villavega, destinado a su explotación como "Bar-Teleclub", conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria:

- 1.1.: Organismo: Ayuntamiento de Castrillo de Villavega.
- 1.2.: Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 1.3.: Obtención de la información.
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Plaza Mayor número 1.
 - Localidad y Código Postal: Castrillo de Villavega CP:34478.
 - Teléfono: 979 887 019.
 - Correo Electrónico: secretario@castrillodevillavega.es

2.- Objeto del contrato:

- Arrendamiento del Bar-Teleclub de Castrillo de Villavega.

3.- Duración del contrato:

- Un año, susceptible de prórroga por un periodo de un año o dos años.

4.- Importe del arrendamiento:

- Veinte euros (IVA incluido) mejorables al alza.

5.- Tramitación y procedimiento.

- 5.1.: Tramitación: Ordinaria.
- 5.2.: Procedimiento: Abierto.
- 5.3.: Forma de adjudicación: Concurso.
- 5.4.: Criterios de adjudicación.
 - De 1 a 6 (un tope de 10 puntos): Atendiendo a la cuantía económica, a la mejor oferta económica.
 - De 6 a 10 puntos: Se valorará el mayor número de actividades y actuaciones proyectadas, teniendo en cuenta la originalidad para mejorar el servicio y que cuenten con el mayor número elevado de personas para atender el servicio.

6.- Fianza provisional:

- 100 euros.

7.- Presentación de ofertas:

- 7.1.: Fecha límite de presentación: El plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 7.2.: Documentación: La que consta en el Pliego de Condiciones.
- 7.3.: Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Castrillo de Villavega y a través de las formas y medios que determina la Ley 39/2015 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.



8.- Apertura de ofertas.

8.1: Entidad: Ayuntamiento de Castrillo de Villavega.

8.2: Domicilio: Plaza Mayor, número 1 en Castrillo de Villavega.

8.3: Fecha: El acto público de apertura de sobres será el quinto día hábil a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese día inhábil que se empezará a contar a partir del día siguiente hábil

9.- Modelo de proposición:

– Conforme establece el Pliego de Condiciones.

Castrillo de Villavega, 10 de octubre de 2019.- El Alcalde, Jose María Castrillo del Rfo.

2724

